

DOCUMENTO CONVOCATORIA: 2. CONVOCATORIA BOLSA SOCORRISTA-MONITOR_V2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2XB1D-C87LV-FGBHK Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2023 a las 9:45:28 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/08/2023 14:25	ESTADO FIRMADO 07/08/2023 14:25



CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE SOCORRISTA-MONITOR/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

1. OBJETO

El objeto de las presentes Bases es la creación de una Bolsa de empleo, mediante concurso-oposición libre, de Socorrista-Monitor/a con el fin de atender las necesidades de personal de este Ayuntamiento.

Dado que este Ayuntamiento carece en estos momentos de Bolsa de trabajo, se hace necesario generar una Bolsa que permita cubrir las eventualidades que surjan. El procedimiento será el concurso-oposición para favorecer la incorporación de aquellos candidatos cuyos perfiles profesionales se ajusten a las necesidades de esta Administración.

Los supuestos que se atenderán con esta Bolsa serán la cobertura de forma interina de puestos que puedan estar vacantes así como las contingencias que surjan, tales como jubilaciones, sustituciones u otras circunstancias que afecten al personal funcionario con o sin derecho a reserva de puesto de trabajo, proyectos específicos del servicio y otras necesidades de carácter temporal que no puedan ser atendidas por el personal al servicio de este Ayuntamiento, siempre con carácter temporal y que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo a las modalidades contractuales vigentes.

Actualmente el Puesto de Trabajo de Socorrista-Monitor/a tiene las siguientes características:

PUESTO DE TRABAJO	GR.	CD	V.	TIPO	FP	ADSC	ESCALA	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL 2023	COMPLEMENTO ESPECÍFICO 2 ANUAL 2023
Socorrista-Monitor/a	C1	18	F	NS	CM	AY	AG/AE	14.170,70	475,83

2. NORMATIVA

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en las Bases Generales para el ingreso o acceso como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alcorcón (BOCM número 243, de 12 de octubre de 2019), modificadas por Acuerdo de JGL de fecha 18 de enero de 2022 (BOCM número 28, de 3 de febrero de 2022).

3. DERECHOS DE EXAMEN

Para proceder al pago de la tasa correspondiente a la participación en el proceso, consulte el manual para el pago de tasas de procesos selectivos, disponible en el apartado de Empleo Público de la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es).

La tasa corresponde a la Tarifa "PLAZAS DEL GRUPO C1 Y ASIMILADOS".

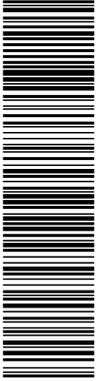
En ningún caso, el pago en la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en estas pruebas.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión del proceso por causa imputable al interesado, ni tampoco por la no presentación del interesado a las pruebas selectivas.

4. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos, los aspirantes deberán cumplir los requisitos de carácter general establecidos en los artículos 56 y 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,

DOCUMENTO CONVOCATORIA: 2. CONVOCATORIA BOLSA SOCORRISTA-MONITOR_V2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2XB1D-C87LV-FGBHK Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2023 a las 9:45:28 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/08/2023 14:25	ESTADO FIRMADO 07/08/2023 14:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4051734_2XB1D-C87LV-FGBHK BBCE59CCF4FC9C797BD548216033848A329EC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Además, como requisito específico será necesario:

- a) Estar en posesión de alguna de las titulaciones que recoge el artículo 14.1 de la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 1/2019 de 27 de febrero, o poseer la habilitación o condiciones señaladas en la disposición transitoria primera de la Ley 6/2016.
- b) Estar en posesión de alguna de las titulaciones oficiales establecidas en la Orden 1239/21, de 30 de septiembre, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
- c) No haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, será requisito imprescindible acreditar esta circunstancia mediante la aportación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Los requisitos establecidos en las presentes Bases deberán cumplirse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

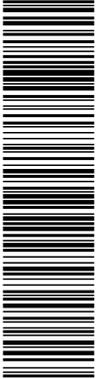
El plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas Bases en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

Para ser admitido, los aspirantes deberán presentar:

- a) Anexo II. Solicitud, que puede descargarse en la web municipal.
- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Fotocopia de la titulación exigida en la convocatoria conforme al apartado 4, o documentación acreditativa de los requisitos señalados en la disposición transitoria primera de la Ley 6/2016.
- d) Anexo IV. Aceptación expresa para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del puesto.
- e) Anexo V. Declaración responsable de no haber sido separado del servicio ni hallarse inhabilitado.
- f) Justificante del pago de los derechos de examen. En caso de exención del mismo, deberá aportar Anexo VI. Declaración responsable y certificado/s correspondiente/s.

Los méritos que los aspirantes deseen hacer valer en el concurso deberán detallarse en el Anexo III y serán justificados mediante la aportación de los documentos indicados a continuación:

DOCUMENTO CONVOCATORIA: 2. CONVOCATORIA BOLSA SOCORRISTA-MONITOR_V2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2XB1D-C87LV-FGBHK Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2023 a las 9:45:28 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/08/2023 14:25	ESTADO FIRMADO 07/08/2023 14:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4051734-2XB1D-C87LV-FGBHK-BBCE59CCF4FC9C797BD5A48216033848A329ECC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



- Para los **méritos referidos a la experiencia laboral o profesional** deberá presentarse certificado/informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de los contratos de trabajo o de cualquier otro documento en el que se haga constar la categoría desempeñada.
- Los **méritos formativos** se acreditarán mediante título, diploma o certificado que exprese el contenido y la duración de las acciones formativas.

Dicha documentación y el Anexo III, deberán presentarse **junto con la solicitud**. En caso contrario, el Órgano de Selección no podrá tenerlo en cuenta a la hora de la valoración del concurso.

Sólo se podrán valorar aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

6. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, según Anexo II, se presentarán en el Registro Electrónico o en el Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón, dentro del plazo indicado en el apartado 5. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con el resto de documentación exigida.

7. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en la página web municipal la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes excluidos y los que no figuren ni en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional para subsanar el motivo de su exclusión o de su no inclusión expresa.

Finalizado dicho plazo, se publicará en la página web municipal la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

8. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección estará compuesto por 1 Presidente y 2 Vocales, con sus respectivos suplentes.

Actuará además un Secretario, que tendrá voz, pero no voto.

9. SISTEMA DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

El sistema de selección será el de concurso-oposición. Primero se realizará la fase de oposición y posteriormente la de concurso.

A. FASE DE OPOSICIÓN

Esta fase constará de un único ejercicio de carácter obligatorio para todos los aspirantes. La puntuación máxima de esta fase será de 70 puntos.

EJERCICIO ÚNICO:

Consistirá en la realización de una prueba tipo test, consistente en responder 56 preguntas, más 5 preguntas de reserva, con tres respuestas alternativas, de las que solo una será correcta, sobre los contenidos del temario que figura en el Anexo I.

Cada respuesta contestada de forma acertada puntuará 1,25 puntos, la contestada erróneamente restará 0,33 puntos y las que estén en blanco no puntuarán.

Este ejercicio se realizará en el tiempo máximo que previamente fije el Órgano de Selección y que se dará a conocer a los candidatos antes del comienzo del mismo. En cualquier caso, la duración no superará los 90 minutos.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: 2. CONVOCATORIA BOLSA SOCORRISTA-MONITOR_V2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2XB1D-C87LV-FGBHK Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2023 a las 9:45:28 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/08/2023 14:25
	ESTADO FIRMADO 07/08/2023 14:25



El ejercicio se calificará de 0 a 70 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 35 puntos.

El Órgano de Selección hará pública en la página web la calificación del ejercicio, concediéndose un plazo de 5 días hábiles a los interesados para la presentación de alegaciones.

B. FASE DE CONCURSO

Únicamente se valorará la fase de concurso a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. La puntuación máxima de esta fase será de 30 puntos. El resultado de la fase de concurso se hará público en la página web municipal.

B.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

La suma conjunta de este apartado tendrá un máximo de 18 puntos.

Por cada mes completo como socorrista-monitor, socorrista o similar, en administración pública o empresa privada	0,15 puntos
Por cada mes completo como monitor deportivo o similar en puestos relacionados con la actividad deportiva, como empleado público o en la empresa privada	0,05 puntos

B.2. ANTIGÜEDAD: 0,40 puntos año o fracción superior a 6 meses trabajados en la Administración Pública, hasta un máximo de 4 puntos

B.3. FORMACIÓN:

Este apartado tendrá un valor máximo de 8 puntos.

B.3.1. TITULACIONES OFICIALES.

Por acreditar alguna/s de las siguientes titulaciones académicas relacionadas con el PT siempre y cuando no sea la exigida como requisito para el acceso a la bolsa, máximo 3 puntos.

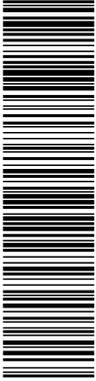
- a) Titulación de Grado (o equivalente) en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (CCAFYDE) o equivalente: 3 puntos.
- b) Otros grados universitarios (o equivalente) relacionados con Ciencias de la Actividad Física y el Deporte: 2,5 puntos
- c) Master universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato: 2,5 puntos
- d) Titulación Oficial de Formación Profesional de Grado Superior (TAFAD, TSEAS, TSAD): 2 puntos.
- e) Titulación oficial y/o federativa de Monitor de Natación: 1 punto.

B.3.2. CURSOS

La suma conjunta de este apartado tendrá un máximo de 5 puntos. Se otorgarán 0,010 puntos por hora formativa acreditada en materias relacionadas con el puesto de trabajo y las materias contenidas en la parte específica del temario.

- Únicamente se valorarán aquellos cursos superados para los cuales se presente un certificado de acreditación o diploma con el nombre del aspirante, fecha de expedición y duración del mismo.
- Los cursos deberán tendrán una duración mínima acreditada igual o superior a 20 horas.
- En aquellos casos en que el título y la denominación de la actividad formativa que figura en la documentación acreditativa no permita identificar nitidamente el

DOCUMENTO CONVOCATORIA: 2. CONVOCATORIA BOLSA SOCORRISTA-MONITOR_V2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2XB1D-C87LV-FGBHK Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2023 a las 9:45:28 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/08/2023 14:25	ESTADO FIRMADO 07/08/2023 14:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4051734_2XB1D-C87LV-FGBHK BBCE59CCF4FC9C797BD5A48216033848A329ECC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>



área o contenido formativo a que se refiere, el interesado deberá aportar el programa formativo.

- Los cursos susceptibles de valoración serán los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por el Ayuntamiento de Alcorcón y otras Administraciones Públicas, Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas o que cuenten con convenios de formación con las Administraciones Públicas, los impartidos por Universidades o en colaboración con éstas, así como los impartidos por Federaciones Deportivas.
- Los cursos relacionados con temas de Igualdad y Prevención de Riesgos Laborales genéricos se puntuarán hasta un máximo de 1 punto. Los cursos de Prevención de Riesgos Laborales cuyo contenido esté referido al puesto que se convoca se puntuarán de forma general, no dentro de este apartado.

C. PUNTUACIÓN DEFINITIVA

La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de las parciales obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso, concediéndose un plazo de 5 días hábiles a los interesados para la presentación de alegaciones.

El Órgano de Selección propondrá listado ordenado con detalle de las puntuaciones de ambas fases y la calificación final, así como de aquellos aspirantes que formen parte de la Bolsa y que se publicará en la página web municipal.

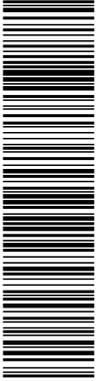
10. DURACIÓN DE LA BOLSA

La Bolsa que resulte será sustituida por cualquier otra posterior que se convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas.

En todo caso, deberá ser sustituida por una nueva Bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe. Excepcionalmente y por motivos de necesidad del Servicio podrá prorrogarse esta vigencia por un año más.

LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

DOCUMENTO CONVOCATORIA: 2. CONVOCATORIA BOLSA SOCORRISTA-MONITOR_V2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2XB1D-C87LV-FGBHK Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2023 a las 9:45:28 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/08/2023 14:25	ESTADO FIRMADO 07/08/2023 14:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4051734-2XB1D-C87LV-FGBHK-BBCE59CCF4FC9C797BD548216033848A329EC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



ANEXO I TEMARIO

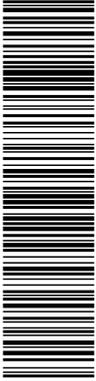
PARTE GENERAL

- 1.- La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.
- 2.- El Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Alcorcón: Órganos de Gobierno. Concejalías. La Concejalía de Deportes: Áreas, competencias, programas, instalaciones deportivas municipales.
- 3.- El personal al servicio de la Administración Pública según el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos de los empleados públicos. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Derechos retributivos. Derechos a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Régimen disciplinario.
- 4.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones de los trabajadores. Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud.
- 5.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.
- 6.- Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid: Principios generales. Actividad deportiva. Administración pública deportiva.
- 7.- Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte de la Comunidad de Madrid. Disposiciones generales. Profesiones reguladas del deporte y ámbito funcional general. Requisitos para el ejercicio de profesiones reguladas del deporte.
- 8.- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad): objeto, definiciones, ámbito de aplicación, actuaciones y responsabilidades, características de la piscina, tratamiento del agua, productos químicos utilizados para el tratamiento del agua del vaso, personal.

PARTE ESPECÍFICA

- 1.- Primeros auxilios: definición, objetivos y principios generales. Fase de actuación: PAS. Valoración primaria y secundaria del accidentado. Detección de lesiones, enfermedades y traumatismos. Actuación ante: obstrucción de vía aérea, ahogamiento y cuasi-ahogamiento, shock anafiláctico, síncope, crisis convulsivas, accidentes en la cabeza (ojos, bucodentales y oídos), lesiones traumáticas (esguinces, contusiones, luxaciones y fracturas), hipertermia e hipotermia, quemaduras, heridas y hemorragias, intoxicaciones, vómitos y diarreas.
- 2.- Soporte vital básico en primeros auxilios según el Protocolo del Consejo Europeo de Resucitación (ERC) vigente: Actuación del primer interviniente. Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia, comprobación de la ventilación. Protocolo de RCPB en adultos (ante una persona inconsciente con signos de actividad cardíaca, en parada respiratoria y en parada cardiorespiratoria). RCPB en casos especiales: embarazadas, lactantes y niños.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: 2. CONVOCATORIA BOLSA SOCORRISTA-MONITOR_V2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2XB1D-C87LV-FGBHK Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2023 a las 9:45:28 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/08/2023 14:25	ESTADO FIRMADO 07/08/2023 14:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4051734-2XB1D-C87LV-FGBHK-BBCE59CCF4FC9C797B05A48216033848A329EC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



3.- El puesto de salvamento. Ubicación. Uniformidad. El equipamiento y lugar de trabajo. Material de salvamento: de alcance, de contacto, de apoyo, de comunicación, de extracción y evacuación. Mantenimiento. Criterios de uso de las instalaciones deportivas en condiciones de máxima seguridad. Criterios básicos de seguridad aplicables en las actividades físico-deportivas individuales.

4.- La vigilancia en piscinas: diagnóstico y actuación. Puestos, normas y técnicas de vigilancia. La vigilancia: estático y/o dinámica. Técnicas de vigilancia acuática. Estrategias de control de la zona. Turnos de vigilancia. Aspectos psicológicos (estrés y desgaste psíquico, estrategias de control del estrés).

5.- Técnicas específicas de rescate acuático. De localización, puntos de referencia y composición de lugar. De entrada en el agua, técnicas. De aproximación a la víctima. De toma de contacto, control y valoración de la víctima. De traslado en el medio acuático. De manejo de la víctima traumática en el agua. De extracción de la víctima. De evacuación y coordinación con otros recursos. De reanimación en el agua. Manejo del material de rescate acuático.

6.- Atención inicial a emergencias más frecuentes. Valoración del accidentado: primaria y secundaria. Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia. Obstrucción de vías aéreas. Elementos de apoyo en la obstrucción de vías aéreas.

7.- Progresión en la enseñanza de la Natación y actividades acuáticas. Etapas. Objetivos. Contenidos. Estrategias y progresiones. Metodología. Tareas y ejercicios específicos para su enseñanza. Evaluación.

8.- Planteamiento de las actividades acuáticas: objetivos utilitarios, higiénico, educativo, recreativo, bebés, tercera edad.

9.- Estilos de Natación: Estilos. Técnica básica de cada estilo. Beneficios y contraindicaciones de cada uno. Metodología para su enseñanza. Criterios que marcan la ejecución correcta en cada nivel. Factor cuantitativo y cualitativo.

10.- Metodología en la enseñanza de la Natación. Fases: Aprendizaje, Fijación, Perfeccionamiento técnico, Correctivos. Tratamiento de patologías a través de la natación.

11.- Acondicionamiento físico en el agua. Actividades de fitness acuático. Organización de las tareas. Materiales específicos y no específicos de las actividades acuáticas. Uso didáctico y recreativo.

12.- Ejercicios y tareas para las sesiones de actividades acuáticas con diferentes grupos de población: gestantes, matronatación, bebés, edad escolar, adultos, mayores de 65 años, colectivos especiales y discapacitados.

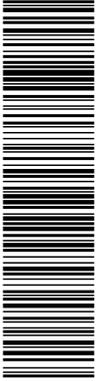
13.- El juego. Función recreativa y valor educativo. Juego y etapas evolutivas. Tipos de juegos, clasificaciones y utilización en diferentes contextos.

14.- Actividades físico-recreativas en el medio acuático. Juegos y actividades lúdico-recreativas. Objetivos y beneficios en función de la edad.

15.- Actividad física y salud. Efectos de la actividad física sobre la salud. El estilo de vida. Concepto y tipos. Relación con el ejercicio físico: vertiente psicológica del concepto salud en acondicionamiento físico.

16.- Factores de la condición física y motriz. Condición física, capacidades físicas y capacidades perceptivo-motrices. Capacidad física y rendimiento deportivo versus capacidad física y salud. Desarrollo integral de las capacidades físicas y perceptivo-motrices.

DOCUMENTO CONVOCATORIA: 2. CONVOCATORIA BOLSA SOCORRISTA-MONITOR_V2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2XB1D-C87LV-FGBHK Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2023 a las 9:45:28 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/08/2023 14:25	ESTADO FIRMADO 07/08/2023 14:25



17.- Medios y ayudas técnicas específicas que facilitan la realización de las actividades por parte de las personas en función del tipo de discapacidad. Estrategias metodológicas que favorezcan la comunicación de las personas con discapacidad en las actividades físico-deportivas.

18.- Tareas físico-deportivas adaptadas. Criterios que hay que tener en cuenta en la propuesta de adaptaciones. Posibilidades según el grado y tipo de discapacidad y las orientaciones de los marcos de referencia.

19.- Programas específicos de actividades físico-deportivas para personas mayores. Orientaciones y beneficios fisiológicos: beneficios del ejercicio físico sobre el sistema cardiovascular y respiratorio y beneficios del ejercicio sobre el aparato locomotor.

20.- Factores que hay que tener en cuenta en el diseño de programas para mayores. Parámetros motores, físicos, sociales y cognitivos de las tareas. Medios y ayudas técnicas necesarias para la realización de las actividades físico-deportivas por parte de las personas mayores.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4051734_2XB1D-C87LV-FGBHK BBCE59CCF4FC9C797BD5A48216033848A329ECC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO CONVOCATORIA: 2. CONVOCATORIA BOLSA SOCORRISTA-MONITOR_V2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2XB1D-C87LV-FGBHK Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2023 a las 9:45:28 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/08/2023 14:25	ESTADO FIRMADO 07/08/2023 14:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4051734-2XB1D-C87LV-FGBHK-BBCE59CCF4FC9C797B05448216033848A329EC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



ANEXO II
SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

DATOS DE LA PLAZA / PUESTO

SELECCIÓN: _____

DATOS DEL SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO _____
 SEGUNDO APELLIDO _____
 NOMBRE _____ DNI _____
 FECHA NACIMIENTO _____
 NACIONALIDAD ESPAÑOLA
 OTRA (ESPECIFICAR _____)

DATOS DE NOTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

CALLE _____ Nº _____ PISO _____
 LOCALIDAD _____
 PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____
 Nº TELÉFONO/S _____
 CORREO ELECTRÓNICO _____
 (Autorizo expresamente la utilización de estos datos, para cualquier notificación por medios telemáticos relativa a este proceso)

DECLARO:

1. Que conozco la Convocatoria.
2. Que, a fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en la Convocatoria específica de esta plaza, comprometiéndome a su acreditación documental antes del nombramiento.

Alcorcón, a de de

Firma:

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN - Plaza de España 1 (28921 Alcorcón)

Los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de Alcorcón. Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa en cada momento. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos por correo electrónico protecciondatos@ayto-alcorcon.es, o por escrito presentado en el Registro municipal. La política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Alcorcón está a su disposición en www.ayto-alcorcon.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4051734-2XB1D-C87LV-FGBHK BBCE59CCF4FC9C797B0548216033848A329ECA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**ANEXO III
AUTOBAREMO DE MÉRITOS**

NOMBRE: APELLIDOS:

NIF:

PROCESO:

MÉRITOS PROFESIONALES				
Nº (1)	PUESTO DESEMPEÑADO	EMPRESA/PARTE CONTRATANTE	Nº MESES COMPLETOS	PUNTUACIÓN
PUNTUACION TOTAL MÉRITOS PROFESIONALES				

MÉRITOS FORMACIÓN/TITULACIÓN				
Nº (1)	NOMBRE DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	Nº HORAS	PUNTUACIÓN
PUNTUACION TOTAL FORMACIÓN/TITULACIÓN				

(1) El/la aspirante insertará tantas líneas como sea necesario

DOCUMENTO CONVOCATORIA: 2. CONVOCATORIA BOLSA SOCORRISTA-MONITOR_V2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2XB1D-C87LV-FGBHK Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2023 a las 9:45:28 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/08/2023 14:25

ESTADO
FIRMADO
07/08/2023 14:25



ANEXO IV

ACEPTACIÓN EXPRESA PARA SOMETERSE A LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FUNCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS Y FUNCIONES DEL PUESTO

D./D^a. con D.N.I. número, acepto expresamente someterme a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar mi capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del Puesto de Trabajo.

En Alcorcón, a de de

Fdo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4051734-2XB1D-C87LV-FGBHK BBCE59CCF4FC9C797BD5A48216033848A329ECA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO CONVOCATORIA: 2. CONVOCATORIA BOLSA SOCORRISTA-MONITOR_V2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2XB1D-C87LV-FGBHK Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2023 a las 9:45:28 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/08/2023 14:25

ESTADO
FIRMADO
07/08/2023 14:25



ANEXO V
DECLARACIÓN RESPONSABLE
DE NO HABER SIDO SEPARADO DEL SERVICIO NI HALLARSE INHABILITADO

D./D^a. con D.N.I.
número, declaro:

- que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas,
- que no me hallo en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no me hallo inhabilitado o en situación equivalente ni he sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

En Alcorcón, a de de

Fdo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4051734_2XB1D-C87LV-FGBHK BBCE59CCF4FC9C797BD5A48216033848A329ECA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO CONVOCATORIA: 2. CONVOCATORIA BOLSA SOCORRISTA-MONITOR_V2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2XB1D-C87LV-FGBHK Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2023 a las 9:45:28 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/08/2023 14:25
	ESTADO FIRMADO 07/08/2023 14:25



**ANEXO VI
DECLARACIÓN RESPONSABLE
EN RELACIÓN CON LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS DE EXAMEN**

D./D^a. con D.N.I.
número, declaro:

- Que tengo reconocida una discapacidad igual o superior al 33%
Debe aportarse certificado en el que figure el grado de discapacidad
- Que soy demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de esta convocatoria, y que, además, no he rechazado oferta de empleo adecuado ni me he negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales, y carezco de rentas superiores en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Deben aportarse los siguientes documentos:

- Demanda de empleo o informe de situación administrativa
- Informe negativo de rechazos
- Resolución con el importe de la prestación concedida o certificado de no percibir ninguna prestación

- Que todos los miembros de mi unidad familiar nos encontramos en situación de desempleo.

Deben aportarse los siguientes documentos:

- Libro de familia
- Demanda de empleo o informe de situación administrativa de todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de edad

En Alcorcón, a de de

Fdo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0051734-2XB1D-C87LV-FGBHK-BBCE59CCF4FC9C797BD5A48216033848A329ECC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?